

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001 - AS - 14-2024/GRA/CS-1
	Fecha del informe	27/09/2024

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
---	------------------------------------

3 ANTECEDENTES	<p>a. Con fecha, 17 de julio del 2024, se convoco el procedimiento de selección AS - 14-2024-GRA/CS-1 de la EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS I.E.N°17318 EL MARCAL, N°17037 PNAGAMITO, N°16595 MORROPON, N° 16680 NUEVO MUNDO, N°16651 LA VICTORIA, N°17209 EL BALCHO, N°17039 CAYALTI, N°17046 LAS PIRCAS, N°17291 TRIUNFO DE LOS ARRAYANES DE LOS DISTRITOS DE BAGUA GRANDE, EL MILAGRO, UTCUBAMBA, AMAZONAS¿- CUI 2270149- META I.E N°16595 MORROPON.</p> <p>b. Con fecha, 24 de setiembre del 2024, se realizo la Evaluacion y Calificacion de la AS - 14-2024-GRA/CS-1 de la EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS I.E.N°17318 EL MARCAL, N°17037 PNAGAMITO, N°16595 MORROPON, N° 16680 NUEVO MUNDO, N°16651 LA VICTORIA, N°17209 EL BALCHO, N°17039 CAYALTI, N°17046 LAS PIRCAS, N°17291 TRIUNFO DE LOS ARRAYANES DE LOS DISTRITOS DE BAGUA GRANDE, EL MILAGRO, UTCUBAMBA, AMAZONAS¿- CUI 2270149- META I.E N°16595 MORROPON.</p> <p>c. Con fecha, 27 de setiembre del 2024, se procedio a declarar DESIERTO del procedimiento de seleccion AS - 14-2024-GRA/CS-1 de la EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS I.E.N°17318 EL MARCAL, N°17037 PNAGAMITO, N°16595 MORROPON, N° 16680 NUEVO MUNDO, N°16651 LA VICTORIA, N°17209 EL BALCHO, N°17039 CAYALTI, N°17046 LAS PIRCAS, N°17291 TRIUNFO DE LOS ARRAYANES DE LOS DISTRITOS DE BAGUA GRANDE, EL MILAGRO, UTCUBAMBA, AMAZONAS¿- CUI 2270149- META I.E N°16595 MORROPON</p>
----------------	--

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS I.E.N°17318 EL MARCAL, N°17037 PNAGAMITO, N°16595 MORROPON, N° 16680 NUEVO MUNDO, N°16651 LA VICTORIA, N°17209 EL BALCHO, N°17039 CAYALTI, N°17046 LAS PIRCAS, N°17291 TRIUNFO DE LOS ARRAYANES DE LOS DISTRITOS DE BAGUA GRANDE, EL MILAGRO, UTCUBAMBA, AMAZONAS¿- CUI 2270149- META I.E N°16595 MORROPON.
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 14-2024-GRA/CS
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNICO

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	
Se presento Dos (02) ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 02 ofertas, no fueron admitida.	X

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1 Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3 Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4 Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5 Otras[6]

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
---	--

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

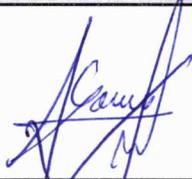
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	El SEACE, que es el SISTEMA del OSCE, ha tenido fallas para poder subir las propuestas como CONSORCIO, de acuerdo a los correos electronicos emitidos por los participantes.	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]		
	Fallas en el SEACE, se tomo en cuenta la documentacion presentada por los postores durante la presentacion de propuestas.		

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Solicitar al area usuaria **INFORMAR**, si persiste la necesidad de contratacion a fin de que se realice una SEGUNDA CONVOCATORIA.

Solo en caso que producto de la implementacion de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratacion, se solicita gestionar una nueva aprobacion del mismo.

9	 _____ ING. LUIS F. SUAREZ CHINCHAY	
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 _____ ALVARO CELIS MARTOS	 _____ ANTONY ATILIO VISALOT CAMUS
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

0370
0371